

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-GF-CC-01	
	PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA	FECHA 11/04/2018	VERSIÓN 1
	COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO DE IMPUESTOS DEPARTAMENTALES	Página 1 de 3	

MANDAMIENTO DE PAGO

MANDAMIENTO DE PAGO N°0035

EI SECRETARIO DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, conforme a la facultad que le otorga el Artículo 473 del Estatuto de Rentas del Departamento Norte de Santander, procede a proferir **AUTO DE MANDAMIENTO DE PAGO**, dentro del proceso Administrativo Coactivo teniendo en cuenta los siguientes conceptos:

CONSIDERACIONES:

Que, la **UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE - EXTENSION OCAÑA** identificado con NIT N° 890.102.572-9 adeuda por concepto de Estampilla Pro-cultura, correspondiente a los periodos comprendidos durante las vigencias 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016.

Que según el artículo 249 de la ordenanza 0014 del 19 de diciembre de 2008, establece que serán sujetos activos de la contribución el Departamento Norte de Santander a cuyo favor se generará dicha contribución, cada vez que se cumpla el hecho generador y serán sujetos pasivos todas las personas naturales o jurídicas, las sucesiones ilíquidas, las sociedades de hecho, las unipersonales, los consorcios o uniones temporales que por razón de sus hechos o actuaciones realicen los presupuestos de hecho generadores del tributo.

Que según, la Liquidación Oficial de Aforo No.0006 de fecha 12 de Diciembre de 2016 la **UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE - EXTENSION OCAÑA**, adeuda la suma de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS UN PESOS M/CTE (\$129.657.401)** discriminado así:

CONCEPTO DE LA DEUDA	
Liquidación oficial de Aforo	No.0006 de fecha 12 de Diciembre de 2016.
Vigencias y/o Periodos	2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016.
Valor adeudado	\$129.657.401

D

A

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-GF-CC-01	
	PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA	FECHA 11/04/2018	VERSIÓN 1
	COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO DE IMPUESTOS DEPARTAMENTALES	Página 2 de 3	

MANDAMIENTO DE PAGO

Que, dicha obligación es clara, expresa y actualmente exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago para que los tramites del proceso administrativo coactivo contenido en los Art.487 y 490 del Estatuto de Rentas Departamental Ordenanza No.014 del 19 de Diciembre de 2008, se obtenga su pago.

Que, analizada la Liquidación Oficial de No.0006 de fecha 12 de Diciembre de 2016, cumple con lo previsto en el artículo 500 de la Ordenanza No.014 del 19 de Diciembre de 2008, en concordación con el artículo 828 del estatuto Tributario Nacional, presentando merito ejecutivo "los demás actos de la administración Departamental debidamente ejecutoriados en las cuales se fijen suman liquidas de dinero a favor del Fisco Departamental".

Que, el suscrito Funcionario es competente para conocer del proceso, según lo dispuesto en el Art.473 de la Ordenanza No.014 del 19 de Diciembre de 2008 y el Art. 825 del Estatuto Tributario; por consiguiente,

RESUELVE:

PRIMERO: Librar Orden de Pago por la Vía Administrativa Coactiva a favor de la **GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER** a cargo de la **UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE - EXTENSION OCAÑA** identificado con NIT N° 890.102.572-9, por la Suma de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS UN PESOS M/CTE (\$129.657.401)**, por las consideraciones señalados en la parte motiva.

SEGUNDO: Advertir al deudor, que dispone de **QUINCE (15)** días después de notificada esta providencia, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales que estime pertinentes, al artículo 830 y 831 del Estatuto Tributario.

TERCERO: Notificar este Mandamiento de Pago personalmente al Ejecutado, su apoderado o representante legal, previa citación por correo dirigido a la dirección registrada, para que comparezca dentro de los **DIEZ (10)** días siguientes a la misma. De no comparecer en el término fijado, notificar por correo conforme a lo dispone el Art. 826 y en el caso de que las Notificaciones sean devueltas por el correo, conforme al Artículo 40 y 42 de la Ordenanza 012 de 2014, serán notificados mediante aviso, con transcripción de parte resolutive del acto administrativo, en el portal Web de la Administración Departamental: www.nortedesatander.gov.co.




 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-GF-CC-01	
	PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA	FECHA 11/04/2018	VERSIÓN 1
	COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO DE IMPUESTOS DEPARTAMENTALES	Página 3 de 3	

MANDAMIENTO DE PAGO

CUARTO: Líbrense los oficios correspondientes para dar cumplimiento a la presente providencia

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, el día 29 de Mayo de 2018.


ING. MARTIN ALFONSO MARTINEZ VALERO
 Secretario de Hacienda del Departamento

Elaboro: JULIANA RIVERA PADILLA- Abogada Cobro Coactivo
 Reviso: MARIA NUBIA DIAZ- Profesional Especializada- Cobro Coactivo

COPIA CONTROLADA